

CONTRATO PARA PRUEBAS DE SOFTWARE

ÉSTE CONTRATO PARA PRUEBAS DE SOFTWARE ("CONTRATO") ES UN CONTRATO EXIGIBLE CELEBRADO ENTRE BMC SOFTWARE, INC O SUS AFILIADAS DE LICENCIAMIENTO LOCALES ("BMC") Y EL USUARIO DEL PRODUCTO DESCARGADO ("USUARIO"), PRODUCTO DESCARGADO DETALLADO EN LA SECCIÓN DE VALIDACIÓN DE EXPORTACIÓN DEL SITIO WEB DE SOPORTE DE BMC WWW.BMC.COM (O CUALQUIER SITIO QUE LO REEMPLACE). ÉSTE CONTRATO FORMA PARTE INTEGRAL DEL SITIO ANTES MENCIONADO. PRESIONANDO EL BOTÓN "ACEPTO", USTED CONFIRMA Y GARANTIZA QUE HA LEÍDO Y ENTENDIDO LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y QUE TIENE LA FACULTAD LEGAL SUFICIENTE PARA OBLIGARSE Y OBLIGAR AL USUARIO AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI MISMO , CONFIRMA QUE EL USUARIO A SU VEZ ACEPTA OBLIGARSE CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO. BMC ACUERDA EN PERMITIR QUE USTED DESCARGUE LOS PRODUCTOS BMC ("PRODUCTOS") SÓLO SI Y DESPUÉS DE QUE USTED Y EL USUARIO HAYAN ACEPTADO TODOS LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO A TRAVÉS DE SU ACEPTACIÓN ELECTRÓNICA, PRESIONANDO EL BOTÓN "ACEPTO" ("I AGREE").

PORFAVOR LEA ÉSTE CONTRATO: SI USTED NO ENTIENDE O ESTA DE ACUERDO CON CUALQUIERA DE LOS TERMINOS DE ÉSTE CONTRATO, NO PRESIONE EL BOTÓN "ACEPTO".

1. TÉRMINOS DEFINIDOS. "Información Confidencial", significa toda la información confidencial que es divulgada al receptor ("Receptor") por el divulgador ("Divulgador") e incluye, entre otras cosas: (i) toda la información relativa a la información financiera del Divulgador, sus clientes, empleados, productos o servicios, incluyendo sin limitación, el código de software, diagramas de flujo, técnicas, especificaciones, planes de desarrollo y marketing, estrategias, pronósticos , documentos y respuestas relacionados con las propuestas comerciales o de cualquier tipo; (ii) toda información de BMC, y sus licenciantes, lo relativo a los Productos de software y cualquier software de terceros proporcionado con dichos Productos; así como: (iii) los términos de este Contrato, incluyendo, sin limitación información de precios de Productos. La Información Confidencial no incluye información que el Receptor pueda demostrar que: (a) estaba legítimamente en posesión del Receptor sin ninguna obligación de confidencialidad antes de ser recibida por el Divulgador; (b) es o se convierte en un asunto de conocimiento público sin intervención de culpa o negligencia a cargo del Receptor; (c) es recibida legítimamente por el Receptor de un tercero sin violar una obligación o deber de confidencialidad; o (d) es desarrollada independientemente por o para el Receptor. Los "Productos", son productos de software o hardware, incluyendo su documentación relacionada y otra información técnica propiedad o distribuida por BMC a la que se puede acceder en el sitio web de BMC EPD (www.bmc.com/ o en cualquier sitio web que lo sustituya) y en virtud del cual se le haya concedido una licencia al Usuario bajo este Contrato. El "Período de Prueba" con respecto a un Producto, es el período de tiempo que comienza en la fecha en que Usted descarga dicho Producto y termina (lo que suceda primero): a) treinta días naturales a partir de la fecha de descarga de los Productos, o (b) después del número de días calendario siguientes a su descarga, especificados en la Clave de licenciamiento proporcionada con dicho Producto.
2. LICENCIA DE PRUEBA. BMC otorga al Usuario una licencia temporal no exclusiva, intransferible y no sujeta a cesión para utilizar cada Producto en una única computadora durante el Período de Prueba, lo anterior solamente para evaluar internamente y determinar si el Usuario adquirirá y / o licenciará dicho Producto a través del pago de un cargo. El Producto de prueba no podrá ser usado con fines de desarrollo, comerciales, de producción o de gestión de bases de datos, o con producción de datos. El Usuario deberá firmar un contrato por separado para obtener derechos de producción y soporte técnico para un Producto en particular.
3. DERECHOS DE PROPIEDAD Y DEBER DE CONFIDENCIALIDAD. (a) BMC, sus Afiliadas y licenciantes conservan cualesquiera derechos, titularidad o interés en el Producto, Soporte y todos los derechos de propiedad relacionados incluida la propiedad intelectual. Los Productos y todo el *software* de cualquier tercero proporcionado con los Productos

está protegido por las leyes de derecho de autor (*copyright*), secreto comercial, industrial y cualesquiera otras de propiedad intelectual o industrial. El Usuario no podrá remover ninguna identificación del Producto relativa al derecho de copia, marca o cualquier otro aviso incluido en el Producto. BMC se reserva todos los derechos que no hayan sido expresamente otorgados al Usuario en virtud del presente Contrato; (b) El Receptor no podrá divulgar la Información Confidencial del Divulgador a ningún tercero ni usar la Información Confidencial en violación de éste Contrato. El Receptor: (i) Será considerada información confidencial ("Información Confidencial") cualquier información de propiedad confidencial, revelada por una persona ("Divulgador") a otra persona ("Receptor") e incluye, entre otras: (i) todas y cada una de las informaciones del Divulgador relativas a su información financiera, clientes, empleados, productos o servicios, incluyendo sin limitación, el código del *software*, los diagramas de flujo, planos, técnicas, especificaciones, planes de *marketing* y desarrollo, estrategias previsiones, documentos relacionados propuestos y respuestas ; (ii) en relación con BMC y los licenciantes, el Producto y cualquier *software* de terceros con él proporcionado; y (iii) los términos del Contrato, incluyendo sin limitación el precio de los Productos. No será considerada Información Confidencial aquella sobre la cual el Receptor pueda demostrar que: (a) fue conocida por el Receptor de manera legal en el momento de la divulgación; (b) si era de dominio público en el momento en que fue revelada o que pasara a ser de dominio público sin intervención por acción u omisión del Divulgador; (c) fuera puesta en conocimiento del Divulgador por un tercero que no haya incumplido este Contrato y que tuviera derecho a revelarla; o (d) fuera desarrollada de manera independiente por el Receptor sin utilizar en forma alguna Información Confidencial del Divulgador. El Receptor no revelará Información Confidencial del Divulgador a tercero alguno ni la utilizará para infringir lo previsto en este Contrato. El Receptor (i) pondrá el mismo nivel de cuidado y protección en relación a la Información Confidencial del Divulgador que pone respecto de su propia Información Confidencial y (ii) no copiará, divulgará distribuirá, publicará o autorizará a terceros a tener acceso a la Información Confidencial del Divulgador ya sea de forma directa o indirecta. Sin perjuicio de ello, el Receptor podrá revelar la Información Confidencial del Divulgador a sus empleados y agentes que tengan necesidad de conocer dicha Información Confidencial siempre que dichos empleados o agentes tengan en vigor obligaciones de confidencialidad tan estrictas como las contempladas en el presente Contrato. (c) Obligación de notificación. En el supuesto de que el Receptor tenga conocimiento de cualquier utilización no autorizada o revelación de la Información Confidencial del Divulgador, el Receptor deberá notificar inmediatamente y de forma completa al Divulgador de todos los hechos relativos a dicha utilización no autorizada o revelación. Asimismo, en el supuesto de que se le solicite al Receptor, sus empleados o agentes (mediante interrogatorios, solicitud de información documental o por cualquier otro medio en un proceso judicial) revelar cualquier Información Confidencial, el Receptor no revelará la Información Confidencial sin antes suministrar al Divulgador una notificación de dicho requerimiento que le permita al Divulgador evitar legalmente la revelación de la Información Confidencial. En todo caso, el Receptor deberá realizar esfuerzos comercialmente razonables para preservar la confidencialidad de la Información Confidencial del Divulgador, incluyendo, sin limitación, cooperación con el Divulgador para obtener una medida cautelar o cualquier otra medida que pueda asegurar que la Información Confidencial sea tratada como tal.

4. RESTRICCIONES DE USO. El Usuario no podrá: (a) modificar, eliminar o remover ninguna propiedad, título, marca registrada, patente o avisos de derechos de autor ("Identificación") de ningún Producto; (b) copiar cualquier Producto o cualquier porción de cualquier Producto sin reproducir toda la Identificación en cada copia o copia parcial; (c) desmontar, realizar ingeniería inversa, descompilar o intentar derivar cualquier código fuente del producto del código objeto, excepto en la medida en que lo permita expresamente la ley aplicable, a pesar de esta limitación, sin posibilidad de renuncia contractual; (d) distribuir, rentar, alquilar, sub licenciar o proporcionar el Producto a terceros; (e) proporcionar a un tercero los resultados de cualquier evaluación funcional o pruebas de desempeño, sin la aprobación previa por escrito de BMC; (f) intentar inhabilitar o eludir cualquiera de los mecanismos de licenciamiento dentro del Producto; o (g) violar cualquier otra restricción de uso contenida en la Documentación técnica del Producto.
5. NO GARANTÍA Y LIMITE DE RESPONSABILIDAD. LOS PRODUCTOS son PROPORCIONADOS "TAL CUAL" ("AS IS") CON PROPÓSITOS DE EVALUACIÓN SOLAMENTE Y SON PROVISTOS SIN GARANTÍA ALGUNA, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR O COMERCIALIZACIÓN Y NO INFRACCIÓN O CUALQUIER OTRA GARANTÍA, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA. NINGUN EMPLEADO DE BMC, SUS AFILIADAS, PROVEEDORES O LICENCIANTES SERÁN RESPONSABLES POR NINGÚN DAÑO INDIRECTO, INCIDENTAL, ESPECIAL, PUNITIVO O CONSECUENCIAL NI NINGUNA PÉRDIDA DE

GANACIAS, INGRESOS, DATOS O USO DE DATOS, POR CUALQUIER CAUSA QUE SURJA DE O EN CUALQUIER MANERA RELACIONADA CON EL USO DEL PRODUCTO O ÉSTE CONTRATO. LA RESPONSABILIDAD DE BMC, SUS AFILIADAS, PROVEEDORES Y LICENCIANTES POR DAÑOS OCASIONADOS POR EL USO DEL PRODUCTO O DE ESTE CONTRATO, YA SEA POR CONTRATO O POR AGRAVIO, SE LIMITARÁ A LA CANTIDAD PAGADA POR EL USUARIO PARA LICENCIAR EL USO DEL PRODUCTO o \$ 500USD (LA CANTIDAD QUE RESULTÉ MAYOR). EN LOS PAÍSES QUE SE ENCUENTRAN EN LA SUBSECCIÓN 9(F), SEÑALADA ABAJO, EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DESCRITO EN ESTA SECCIÓN NO SERÁ APLICABLE SI EL DAÑO HUBIESE SIDO CAUSADO POR DOLO O GRAVE NEGLIGENCIA DE CUALQUIERA DE LAS PARTES.

6. TERMINACIÓN. Ambas partes podrán dar por terminado este Contrato en cualquier momento, con previa notificación por escrito de dos semanas de anticipación a la fecha de terminación de que se trate. A la terminación del presente Contrato o del Periodo de Prueba, si el Usuario no hubiera obtenido una licencia de uso de producción para el Producto, el Usuario deberá: (a) dejar de usar el Producto y (b) certificar por escrito a BMC que el Usuario ha desinstalado y destruido, o devuelto a BMC, los Productos y todas las copias de los mismos. Este requisito se aplica a las copias en todas las formas, parciales y completas, en todos los tipos de medios de comunicación y en memorias de computadora ya sea o no fusionadas en otros materiales. El presente Contrato no crea obligación alguna por parte de BMC de licenciar algún Producto al Usuario o por parte del Usuario para adquirir cualquier hardware o licencia de cualquier Producto de software de BMC. Sin perjuicio de lo contrario en esta Sección 6, si se incluye el hardware con el Producto, al finalizar el Periodo de Prueba, el Usuario podrá comprar el hardware o devolverlo a BMC en un periodo de cinco días en su empaque original.
7. PROTECCIÓN DE DATOS. BMC y el Cliente acuerdan que el Contrato de Procesamiento de Datos, copia que puede ser vista en: <https://www.bmc.com/content/dam/bmc/corporate/bmcdpa.pdf>, aplicará a los productos de BMC descargados, a menos que BMC y el Cliente hayan firmado un Contrato de Procesamiento de Datos con anterioridad para dichos productos, en cuyo caso, la versión firmada regirá éste Contrato.
8. CONTROLES DE EXPORTACIÓN. El Usuario declara y garantiza que: a) cumplirá con las Regulaciones de la Administración de Exportaciones de Estados Unidos y otras regulaciones de exportación de los Estados Unidos o extranjeras; b) ningún individuo que acceda o utilice el Producto es ciudadano de un país embargado (actualmente Irán, Siria, Sudán, Cuba y Corea del Norte); c) no tiene prohibido recibir el Producto bajo dichas regulaciones; d) no adquirirá el Producto para una persona restringida bajo dichas regulaciones; e) no utilizará el Producto en contravención con dichos reglamentos; y f) no utilizará el Producto para usos prohibidos, de forma enunciativa mas no limitativa a usos relacionados con armas nucleares, químicas, misiles o biológicas. En el caso de los productos exportados de Irlanda, la EC nº 428/2009 establece un régimen comunitario para el control de las exportaciones de productos y tecnología de doble uso y se declara que este producto se destina únicamente a fines civiles. Por lo tanto, el Usuario se compromete a cumplir con las regulaciones de los EE.UU. y de la Unión Europea y no podrá exportar en violación a las regulaciones y sin las licencias apropiadas. El usuario perderá todos los derechos sobre el Producto por cualquier incumplimiento a éstas regulaciones.
9. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Una de las partes notificará por escrito a la otra parte con respecto a cualquier controversia, disputa o reclamación que surja de o se relacione con este Contrato, o con la formación, interpretación, incumplimiento, terminación o validez del mismo ("Controversia"). Las partes deberán entablar negociaciones de buena fe para resolver la Controversia. Únicamente si la Controversia no es resuelta mediante negociaciones de buena fe dentro de los 15 días siguientes al envío de la notificación por escrito de Controversia, la misma podrá ser sometida a litigio o arbitraje vinculante, basado en el lugar de constitución de las partes, de la siguiente manera:
 - (i) Si ambas partes en este Contrato son entidades constituidas bajo las leyes de cualquier estado en los Estados Unidos, la Controversia será juzgada en cualquier tribunal estatal o federal ubicado en Houston, Texas y regirán las leyes del Estado de Texas. Ambas partes acuerdan someterse a la exclusiva jurisdicción de los tribunales de Houston, Texas y renuncian a todas las defensas basadas en forum non conveniens.

(ii) Si ambas partes en el presente Contrato son entidades constituidas en países de Europa, Medio Oriente o África, el arbitraje se celebrará en Amsterdam, Países Bajos, de conformidad con las normas aplicables de la Cámara Internacional de Comercio y regirán las leyes sustantivas de los Países Bajos.

(iii) Si ambas partes del presente Contrato son entidades constituidas en países de Asia y el Pacífico, el arbitraje se celebrará en Singapur de conformidad con las normas aplicables del Centro Internacional de Arbitraje de Singapur y regirán las leyes sustantivas de Singapur.

(iv) En todos los demás casos, el arbitraje se celebrará en la ciudad de Nueva York, de conformidad con las normas internacionales de la Asociación Americana de Arbitraje y regirán las leyes sustantivas del Estado de Texas.

Para todos los arbitrajes, se observará lo siguiente: (a) el arbitraje se llevará a cabo en inglés; (b) la institución de arbitraje pertinente determinará el número de árbitros, pero cualquier Controversia en la cual el monto en disputa sea mayor de \$ 10 millones USD será determinada por tres árbitros, cada una de las partes tendrá derecho a seleccionar un árbitro; (c) los gastos del arbitraje los absorberán por igual las Partes, antes del laudo arbitral; (d) el laudo arbitral dictado será definitivo y obligatorio para las partes, no podrá ser objeto de apelación ante ningún tribunal y podrá ser ejecutado en cualquier tribunal que tenga jurisdicción sobre las Partes; (e) los procedimientos de arbitraje, los laudos y los escritos procesales serán confidenciales, a menos que se requiera la revelación de información en particular con el fin de hacer cumplir o impugnar el laudo o para cumplir requerimientos de leyes locales en materia de seguridad; y (f) la parte que predomine en el arbitraje tendrá derecho a recuperar los honorarios razonables por abogados y los costos incurridos en relación con el arbitraje. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no será aplicable al presente Contrato. Nada de lo establecido en el presente Contrato se considerará como impedimento a ninguna de las partes a solicitar alguna medida cautelar inmediata de algún tribunal que tenga jurisdicción sobre las partes y sobre el objeto de la controversia

10. ADQUISICIONES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS. Esta Sección aplicará únicamente a las adquisiciones del Producto comercial y Documentación sujeto al presente Contrato por o en nombre del Gobierno de los Estados Unidos, o por cualquier contratista principal o subcontratista (a cualquier nivel) bajo cualquier contrato, concesión, acuerdo de cooperación u otra actividad con El Gobierno de los Estados Unidos. En caso de que los Productos sean entregados al Gobierno de los Estados Unidos, el Gobierno de los Estados Unidos por medio del presente acuerda que los Productos se calificarán como "artículos comerciales" en el sentido del reglamento federal de adquisiciones aplicable a esta adquisición. Los términos y condiciones de este Contrato se referirán al uso y divulgación del Producto por parte del Gobierno de los Estados Unidos y prevalecerán sobre los términos y condiciones contractuales que se contrapongan a los mismos. La siguiente declaración adicional sólo se aplica a las adquisiciones regidas por la Subparte 227.4 de DFARS (octubre de 1988): "Derechos Restringidos - El uso, duplicación y divulgación por parte del Gobierno estará sujeto a las restricciones establecidas en el inciso (c) (1) (ii) de los Derechos en datos técnicos y software informático en DFARS 252.227-7013 (octubre de 1988)".
11. MISCELÁNEOS. La renuncia de una de las partes por cualquier incumplimiento de cualquier término de este Contrato no se interpretará como renuncia a cualquier incumplimiento continuo o subsiguiente. En caso de que cualquier término de este Contrato sea inválido o inaplicable, los demás términos continuarán surtiendo efectos. Las partes reconocen haber leído el presente Contrato y están de acuerdo en que es la declaración completa y exclusiva del contrato y reemplaza cualquier negociación o contrato previo o actual entre las partes en relación con el objeto del presente Contrato. No existirán manifestaciones, promesas, garantías, pactos o compromisos entre las partes distintas a las expresamente establecidas en este Contrato. El presente no podrá ser modificado o rescindido salvo por escrito firmado por ambas partes. La parte que predomine en cualquier litigio tendrá derecho a exigir a la otra parte los honorarios y costos de abogados. El Usuario no podrá ceder o transferir este Contrato sin el previo consentimiento por escrito de BMC. Los Productos BMC pueden contener software de terceros que se entrega al Usuario como parte del Producto y no podrá ser retirado del Producto o utilizado por separado del Producto y para el cual podrán incluirse términos adicionales en la Documentación. Cualquier documento adicional presentado a un representante de BMC por el Usuario para ser firmado como condición para acceder al sitio de un Usuario se regirá por este Contrato y en la medida en que dicho documento

presente términos adicionales o se contraponga al presente Contrato, se considerará nulo.

Como representante autorizado del Usuario, si usted está de acuerdo, para aceptar los términos de licencia anteriores en nombre de usted y del Usuario, y confirmar que usted y el Usuario cumplen y seguirán cumpliendo con todos los términos y condiciones establecidos anteriormente, haga click , presionando el botón "Acepto", ubicado en la parte inferior.